



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA MESA DIRECTIVA, A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, A LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS, ASÍ COMO A LAS PERSONAS EMPLEADORAS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, FACILITEN A TODAS LAS MUJERES QUE LABORAN EN DICHAS INSTANCIAS PARTICIPAR EN EL PARO NACIONAL “#UNDÍASINMUJERES” CONVOCADO PARA EL PRÓXIMO 9 DE MARZO DE 2020, SUSCRITA POR LA SENADORA PATRICIA MERCADO CASTRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

La suscrita, **Patricia Mercado Castro**, senadora del **Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**, con fundamento en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 8, fracción I del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración del Senado de la República, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo**.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, dificulta su participación en las mismas condiciones que el hombre en la vida política, social, económica y cultural de los países, lo que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad.<sup>1</sup>

Así, dicha Convención define, en su artículo 1º, a la discriminación contra la mujer como “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.”<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”, *Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos*. Disponible en: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx> (consultado el 20 de febrero de 2020).

<sup>2</sup> *Ibid.*



Como parte de las recomendaciones del Comité de la CEDAW a México, en el marco de la presentación de su noveno informe periódico en 2018, se destacó el papel fundamental del poder legislativo para garantizar la plena aplicación de la Convención y conminó a las y los legisladores a velar por la adopción de medidas necesarias para alcanzar dichas recomendaciones. En este sentido, los principales motivos de preocupación del Comité se centraron en el contexto general de inseguridad y violencia por motivos de género en el país; no obstante, también señaló como puntos observables la escasa participación económica de las mujeres en el Estado, la persistente disparidad salarial por razón de género, así como la distribución desigual del trabajo doméstico y de cuidados entre mujeres y hombres<sup>3</sup>, entre otras.

Por lo anterior, colectivas feministas han lanzado en diversas redes sociales una convocatoria para realizar un paro nacional de labores el próximo 9 de marzo -en fecha posterior al Día Internacional de la Mujer-, “con el propósito visibilizar el papel de las mujeres en la sociedad”<sup>4</sup>, esto es, “visibilizar el trabajo, cuidado y presencia de las mujeres en la vida pública”<sup>5</sup>.

Así, en la convocatoria se manifiesta que “El nueve ninguna se mueve. Ni una mujer en las calles, ni una mujer en los trabajos, ni una niña en las escuelas, ni una joven en las universidades, ni una mujer comprando”<sup>6</sup>. Lo anterior a fin de responder a “la premisa ¿Qué sería de este país sin las mujeres?, ¿Qué pasaría si tuviéramos un día sin mujeres?”<sup>7</sup>. Por ello, las colectivas feministas eligieron “realizar el paro nacional el día 9 de marzo, y no el 8 [...] porque es más significativo parar en día hábil”<sup>8</sup>:

*“Si paramos nosotras, para el mundo. Unámonos a esta protesta simbólica, paralicemos nuestras actividades por un solo día para que se den cuenta de que están dejando en el olvido al 52% de la población”<sup>9</sup>.*

---

<sup>3</sup>MÉXICO ANTE LA CEDAW, ONU Mujeres México, disponible en: <http://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2019/04/MEXICO-ANTE-LA-CEDAW-2018-web.pdf>, consultado el 20 de febrero de 2020

<sup>4</sup> “Un día sin nosotras’: mujeres convocan a paro nacional”, *Milenio*. Disponible en: <https://www.milenio.com/politica/comunidad/9-marzo-convocan-paro-nacional-mujeres-movilizacion> (consultado el 20 de febrero de 2020).

<sup>5</sup> *Ibid.*

<sup>6</sup> *Ibid.*

<sup>7</sup> “Convocan paro nacional de mujeres en México el 9 de marzo”, *Milenio*. Disponible en: <https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/paro-nacional-dia-sin-mujeres-9-marzo/> (consultado el 20 de febrero de 2020).

<sup>8</sup> *Ibid.*

<sup>9</sup> *Ibid.*



De acuerdo con el Centro de Investigación de la Mujer en Alta Dirección, dicho paro nacional “paralizaría a 40% del personal ocupado en las empresas del país”<sup>10</sup>, por lo que -para dimensionarse indica que pudiera representar impacto económico de 26 mil 301 millones 370 mil pesos<sup>11</sup>. Cabe mencionar que, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, “México cuenta con 22 millones 32 mil 255 mujeres ocupadas”<sup>12</sup> que “desarrollan alguna actividad económica o servicio”<sup>13</sup>.

Por si fuera poco, el Índice de Instituciones Sociales y Género de 2019, del Centro de Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, la Secretaría General Iberoamericana y la Fundación Microfinanzas BBVA, reportó que la “brecha de género de México es la más amplia debido a que en el mercado laboral las oportunidades son limitadas para combinar: tareas domésticas, el cuidado de niños [niñas y adolescentes] y vida profesional, porque las mujeres mexicanas realizan en promedio el [...] 77 por ciento de toda la atención no remunerada y doméstica”<sup>14</sup>.

En ese sentido, resulta indispensable, -y con miras para que el Estado mexicano asuma su compromiso y comience a contribuir a cumplir con el ODS 5 de la Agenda 2030, para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas- que este Senado de la República, no solo se sume y apoye dicha convocatoria, a fin de visibilizar el papel de las mujeres en la sociedad, sino que exhorte a otras autoridades a que hagan lo mismo, y las mujeres trabajadoras puedan sumarse al referido paro nacional y garanticen sus derechos laborales.

De acuerdo con la antropóloga Marcela Lagarde, “Para las mujeres, la igualdad es fundamental debido a la desigualdad de género que marca sus vidas. Como principio tiene componentes particulares: en el sentido de isonomía refiere a la igualdad ante la ley, en el de equipotencia refiere a la abolición de jerarquías y supeditación (...) entre sus vías y mecanismos sociales prácticos están

---

<sup>10</sup> “Un día sin mujeres costaría más de 26 mil mdp a México”, *Publimetro*. Disponible en: <https://www.publimetro.com.mx/mx/noticias/2020/02/19/dia-sin-mujeres-costaria-mas-26-mil-mdp-mexico.html> (consultado el 20 de febrero de 2020).

<sup>11</sup> *Ibid.*

<sup>12</sup> *Ibid.*

<sup>13</sup> *Ibid.*

<sup>14</sup> “México tiene la mayor brecha de género en OCDE y sus leyes no abonan a la igualdad, advierten”, *Sin Embargo*. Disponible en: <https://www.sinembargo.mx/14-06-2019/3596467> (consultado el 20 de febrero de 2020).



la igualdad sexual y de género, de oportunidades y de trato y la igualdad equitativa de acceso a recursos que sólo van cuando benefician a quien se encuentra en desventaja por su diferencia; por último y como síntesis de todas las formas concretas de igualdad, la igualdad de bienestar.”<sup>15</sup>

Por lo anterior, se propone que el Senado exhorte a la Mesa Directiva, a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, al Titular del Ejecutivo Federal, a los Gobiernos de las 32 Entidades Federativas, a los gobiernos municipales, así como a los Órganos Constitucionales Autónomos, para que, en el marco de sus atribuciones, faciliten a todas las mujeres que laboran en dichas instancias -y sin importar el tipo de relación laboral bajo la que se encuentren- participar en el paro nacional “#Undíasinmujeres” convocado para el próximo 9 de marzo de 2020, garantizando la protección de sus derechos laborales. De igual manera, exhortar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a que, en el marco de sus facultades, conmine a las personas empleadoras a facilitar a las mujeres trabajadoras su participación en dicho paro nacional.

De igual forma, se propone exhortar a la Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que conmine al sector privado a nivel nacional a que faciliten a todas las mujeres trabajadoras, sin que importe el tipo de relación laboral, participar en el paro nacional “Un día sin mujeres”.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Asamblea, la aprobación del siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Mesa Directiva y a la Junta de Coordinación Política para que, en el marco de sus atribuciones, faciliten a todas las mujeres trabajadoras de esta Soberanía que así lo deseen, sin importar el tipo de relación laboral bajo la que se encuentren, participar en el paro nacional “Un día sin mujeres” convocado para el próximo 9 de marzo, garantizando la protección de sus derechos laborales, sobre todo el no descuento del día de trabajo.

---

<sup>15</sup>Lagarde y de los Ríos, Marcela; El feminismo en mi vida. Hitos, claves y topías, p. 205-206, disponible en: <http://www.mujiereenred.net/IMG/pdf/ElFeminismoenmiVida.pdf>, consultado el 20 de febrero de 2020



**SEGUNDO.** El Senado de la República exhorta a respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, a los Gobiernos de las 32 Entidades Federativas, a los gobiernos municipales, así como a los Órganos Constitucionales Autónomos a que, en el marco de sus atribuciones, faciliten a todas las mujeres trabajadoras de dichas instancias que así lo deseen, sin importar el tipo de relación laboral bajo la que se encuentren, participar en el paro nacional “Un día sin mujeres” convocado para el próximo 9 de marzo, garantizando la protección de sus derechos laborales, sobre todo el no descuento del día de trabajo.

**TERCERO.** El Senado de la República exhorta a respetuosamente a la Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a que, en el marco de sus facultades, conmine al sector privado a nivel nacional para que faciliten a todas las mujeres trabajadoras que así lo deseen, sin importar el tipo de relación laboral bajo la que se encuentren, participar en el paro nacional “Un día sin mujeres” convocado para el próximo 9 de marzo, garantizando la protección de sus derechos laborales, sobre todo el no descuento del día de trabajo.

**ATENTAMENTE**

**Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**

**Senado de la República**

**LXIV Legislatura**

**Febrero de 2020**

---

**Senadora Patricia Mercado Castro**